

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30702 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 165/2012, con NIG 1402142M20120000196 por auto de 14 de mayo de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor María José Calero Ortiz con NIF nº 30534460M y Miguel Serrano Hidalgo con NIF nº 30787563Q, con domicilio en Paseo Parque Verde, piso 1, puerta 2, Córdoba y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba..

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Sebastián de Lara Molleda, con domicilio postal en C/ Ronda de los Tejares, n.º 17, 5.º 2, Córdoba, y dirección electrónica la siguiente: sdelara@dlmc.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 3 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120060748-1